



**SONIA
PÉREZ
PÉREZ**

COLUMNA INVITADA

Es tiempo de mujeres en la CDMX

Sin duda uno de los elementos más importantes para la jornada electoral es la determinación de las personas que serán candidatas y podrán participar en la contienda.

El IECM recientemente aprobó el registro de candidaturas; para llegar a tal decisión, se realizaron diversas actividades, como el diseño y operación de un sistema de registro de candidaturas (SIREC), que permitió que todo el proceso se realizara completamente en línea y sin desperdicio de papel, para su utilización se capacitó a las candidaturas y partidos políticos; también se revisaron 2,868 solicitudes de registro y se realizaron los requerimientos correspondientes, además de organizarse expedientes electrónicos.

En todos los casos se examinaron los requisitos legales, la denominada 3 de 3 contra la violencia, cuyos supuestos fueron comprobados a través de la revisión de registros públicos y solicitudes de información a diversas autoridades, para tener una completa certeza de que ninguna persona agresora acceda a un cargo público; también se verificó que ninguna estuviera inhabilitada para ejercer cargos públicos y en especial se analizó el cumplimiento de las acciones afirmativas, del principio de paridad y de los bloques de competitividad para garantizar que las mujeres no se hubieran postulado en los distritos o Alcaldías con menos posibilidades de ganar.

Así, por ejemplo, tenemos que de las 51 candidatas para Alcaldías 30 son para mujeres, 12 de ellas se encuentran en los mejores lugares, en los cuales los partidos políticos han tenido mayores votaciones, con esto hay más probabilidades reales de que las mujeres ganen, ya que entre más alto es el bloque, más posibilidades hay de ganar.

Ahora bien, para mayores datos, destacó que, de los 2,333 registros aprobados, 1,915 son mujeres (58.5%), de ellas, 643 son mujeres propietarias y 723 son suplentes (recordemos que podemos tener casos en donde el hombre es el propietario y la mujer es suplente).

Otro ejemplo relevante es que, en Diputaciones de Mayoría Relativa, 73 fórmulas están integradas

por mujeres contra 54 encabezadas por hombres, en diputaciones de las conocidas como "plurinominales" 58 mujeres contra 52 hombres y 2 personas no binarias.

Las postulaciones fueron realizadas por los partidos políticos y candidatos sin partido, siguiendo las reglas de la paridad; y por su parte, el IECM dispuso las reglas para lograrla y verificó su cumplimiento; con estas acciones se garantiza que la contienda electoral esté conformada de manera equitativa; además, se abona en el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Finalmente, nos queda la tarea de analizar los resultados de la elección para advertir si estas postulaciones se reflejan en un acceso efectivo de las mujeres a los cargos públicos, mientras, pongamos atención al inicio de las campañas el próximo 31 de marzo.

